

podria un Labrador instruido aplicar algun remedio. Pero ¿qué podria hacer un Labrador, por mas que se instruyese, que fuese capaz de corregir la natural constitucion de un mal terreno, de una tierra arenosa, ó caseajosa, tan facil para recibir el beneficio de las lluvias, como para dexarlo, evaporandose en poco tiempo toda su humedad? Yo deseo instruirme acerca de este punto, que juzgo ser muy esencial á todo Labrador, y especialmente á los de estas Costas, cuyas tierras son por lo comun, demasiadamente sueltas, y ligeras, y las lluvias notablemente escasas.

Direct. Quando un Labrador se halla precisado, para hacer su sementera, mayormente si es de trigo, que merece la primera atencion, á valerse de semejantes tierras ligeras, y arenosas, que facilmente se dejan penetrar del Sol, y evaporar con demasiada presteza la humedad, que reciben de las lluvias, y rocios, se expone sin duda á perder quanto gasta en su cultivo, sino toma antes la precaucion de abonarlas, ó beneficiarlas con los abonos legitimos, y correspondientes. El estiercol puro, sea de la clase, ó calidad, que sea) pienso que daña mas, que aprovecha, en las tierras que no tienen riego.

go cierto, y seguro, y en las que no llueve con frecuencia, como ordinariamente sucede en estas Costas. Aqui se hace preciso el valerse de otros abonos. ¿Y quales le parece á V.m. que deben ser estos? Claro està, que si el defecto de la tierra es el ser demasiadamente suelta, y ligera, su correctivo inmediato deberà ser el de una compacta, gruesa, y fuerte, separando de aquella la correspondiente porcion, y substituyendola de ésta, hasta que quède en tal grado médio entre los dos extremos, que ni le falte la correspondiente firmeza, y grosura para retener la humedad, ni quède tan compacta, y tenaz, que se haga dificil al cultivo. Para lo qual seria muy del caso, que antes de mezclar la tierra gruesa, y fuerte con la ligera, se mezclase con aquella una porcion de estiércol de Bacas. Me parece seria bastante al respecto de una carga de èste por tres de tierra. Asi quedaria el terreno en un estado capáz de retener por mas tiempo la humedad que recibiese; por que la tierra gruesa, fuerte, y arcillosa, goza de la propiedad de atraer, y retener las humedades, y además de que el estiércol de Bacas contribuye tambien á èste mismo fin, comunica asimismo a la tierra cierta especie de untosidad, y grosura, que es muy pro-

propia para la vegetacion de las plantas.

Cur. Si por unos medios tan sencillos, y faciles, como los que V. Rma. me ha significado, puede qualquiera Labrador abonar sus tierras, y hacerlas fertiles, y capeces de retener las humedades, no tienen de que quejarse, mas que de su falta de conocimiento, y aplicacion, quando por suerte tienen en sus Heredades algunas vetas, ò partes de tierra ligera, y de mala calidad, y de que no sean las lluvias tan frecuentes. Sino es, que tal vez teman el gasto que les ocasionaria el transporte de la tierra, y estiercol para el abono.

Direct. Mas sensible debería serles el sembrar, y no recoger. La Arcilla la hay aqui á mano en diferentes sitios, y éste abono le serviría para muchos años. En estas Costas, Señor mio, es indispensable el haber de valerse de estos medios, aunque costosos, y rara vez deja de sacar de ellos el Labrador aplicado unas regulares ventajas; pues el grano excede siempre en su valor al supremo que tiene en otras partes, y aun la paja es aqui un genero estimable. De aqui entenderá V.m. consiguientemente, que si en los secanos seria conveniente, y util la aplicacion á esta especie de abonos, mucho mas lo sería en estas Vegas aptas, y proporcionadas para el riego,

por

por razon de su planticie. Admira ciertamente, y no dexan penetrarse quales sean las maximas que dirigen á estos Labradores, ver en lo mas llano, y espacioso de estas Vegas varias porciones de terreno de puros arenales inutiles, que podrian beneficiarse, y abonarse del modo referido, y ponerse habiles para qualesquiera frutos. No sè si á esto le llame falta de instruccion, ó sobra de desidia; porque valiendo un marjal de tierra en estas Vegas por cima de cien ducados, el abonar, y poner en cultivo cada marjal de aquellos arenales, no costaria la mitad. Y si esto es intolerable por este termino, lo es tambien por el contrario, el vér á otros empleados en hacer picar piedras en esas laderas venientes à estas Vegas, gastar en ellas costosos estiercoles para habilitarlas al plantio de cañas dulces, sin que baste á desengañarlos la experiencia repetida, que se tiene de su ingratitud, y de que jamás corresponden con los frutos debidos à tanta aplicacion. Si aquello es desidia, esto es necesidad. No se aplican á abonar, y beneficiar aquellos arenales, que por su situacion retendrian, y conservarían sin duda los abonos, que en ellos se empleasen, y los compensarían con abundantes cosechas, y emplean estos beneficios en unas laderas, que á

cau-



causa de su demasiado declivè, los arrojan de sí, y los desperdician cada vez que se riegan, ó llueve sobre ellas. Mientras á estos terrenos no se les quite el declive, formando por la parte inferior à trechos, y proporcionadas distancias unas paredes, siquiera de piedra seca, ó llamense valates, hasta igualar la superficie, se inutilizaràn quantos abonos, se empleen en ellos.

Cur. Quanto V. R. me expone me asegura mas en el concepto en que ya estoy de la necesidad de instruccion, que hay en nuestros Labradores. Pero me resta ahora la dificultad de ¿ cómo podrian nuestros Labradores tomar la correspondiente instruccion, y como se les haria tomarla?

Direct. Dos preguntas me hace V. muy propias, y oportunas, y que sin duda embuelven todo lo arduo, y dificultoso del caso. Mas pues es tarde, y la resolucion de ellas es fuerza sea prolija, si á V. le parece será mañana la materia de nuestra diversion.

Cur. Sea así como V. R. lo dispone, y Dios le guarde.

CONVERSACION 3.

PROSIGUE EL ASUNTO ANTECEDENTE sobre la instruccion de los Labradores , y se propone cierto modelo práctico de una Escuela de Agricultura.

Director.

Curioso.

Direct. Què prevenido contemplo á V. de réplicas, con que contradecir mis pensamientos.

Cur. No R. P. Si tal vez insto , ó pongo algun reparo , es solo porque V. R. aclare mas su concepto , para que se proporcione á mi capacidad. Mas nó perdamos tiempo en un negocio tan importante , que juzgo interesarse en èl la felicidad comun ? Què ha pensado V. R. á cerca de las dos preguntas , que ayer le hice , y quedaron pendientes hasta hoy ? ¿ De què modo quiere V. R. que sean instruidos nuestros Labradores , y cómo podrán tomar el baño de instruccion , que les receta , para curar su ignorancia ?

Dir. Antes de dar respuesta Categorica á esas preguntas , quiero que V.m. entienda lo que hablando con los Señores Corregidores, Governadores,

è Intendentes del Reyno, dice el Doct. D. Casimiro Gomez en la parte que arriba le citamos. *En todas las demás Artes se hace por los mismos, que las exercen, una especie de estudio, y sobre todo las dirigen, las adelantan con descubrimientos, y las perfeccionan con sus reflexiones los Profesores de las ciencias; solo de la Agricultura parece, que se ha pretendido á veces excluir el uso de la razon, y separar de su conocimiento á los hombres instruidos. ¿ Porquè pregunto yo, no se ha de hacer sobre la Agricultura, por los mismos que la exercen, alguna especie de estudio, como se hace en las demás Artes por sus Profesores.*

Cur. Pues ¿ quiere V. R. que se abran Escuelas de Agricultura, donde los Labradores vayan á aprender?

Direct. ¿ Y no seria èste el establecimiento mas importante, á lo menos para aquellos jòvenes, que sus Padres, ò tutores destinasen à las faenas del Campo?

Cur. Esos jòvenes, con la frecuente concurrencia con prácticos de la misma profesion, se van poco apoco informando, é instruyendo del modo de practicarlas.

Direct. Tambien con la frecuente concurrencia con prácticos de la misma profesion, van contrayendo

do los errores , de que estos están imbuidos ; y èste es el camino , por donde se han ido propagando hasta nosotros. Antes de contraer esos vicios , y resavios , sería muy conveniente , que se les diese alguna instruccion , y tal vez con èsta no los contraerian.

Cur. ¿Y qué remedio para los que ya los tienen contrahidos?

Direct. ¿Puede ser otro que el de la correccion ? Esta es indispensable. Para curar Señor mio , esa dolencia contagiosa , que à modo de Cancer, cunde entre esas gentes , en daño suyo , y del comun , yo no hallo otro remedio , que la correccion de los hierros actuales , y la instruccion para impedir los futuros ; y uno , y otro podria aplicarse en la Escuela.

Cur. No digo yo , que ese remedio sea impracticable , mayormente si tiene la fortuna de no parecer mal á nuestro alto , sàbio , é ilustrado gobierno ; pero si me parece un negocio dificil el de hacer ir à la Escuela à nuestra gente de Campo , y con especialidad á aquellos ancianos rancios , y envegecidos en sus preocupaciones , como satisfechos , de que con la edad , han llegado à lo ultimo , que hay que saber en todo genero de labranza ; á aquellos Capataces, ó Aperado-

dores acreditados entre ellos mismos , y de igual jaez , que con el empleo, creen , que se les han infundido los conocimientos mas arcanos de la Agricultura , y presumen de poder dar lecciones á los mejores Fisicos.

Direct. Pues esos Señor mio deberian ser los primeros á quienes se habia de precisar à concurrir à la Escuela , para que depusiesen los caprichosos errores , que con su credito , mal fundado , han propagado entre los demas , y se instruyesen , tomando los conocimientos necesarios del modo conveniente de practicar las operaciones, que ocurriesen en las haciendas , que estaban à su cargo.

Cur. Es verdad, que una vez instruidos los Capataces , y otros qualesquiera Directores de las haciendas de campo , en los modos de practicar las diferentes faenas , y operaciones , conforme al fin á que se dirige cada una , esta misma practica serviria de instruccion à los demas Operarios; y pasando de estos à otros , se haria general la instruccion , y se propagaria la buena practica por el mismo medio , que las preocupaciones, y errores ; pero como son tantas , y tan diferentes las operaciones , que ocurren , y hay que practicar [en una hacienda de campo , mayormente

si esta se extiende á muchos , y diversos frutos, de los quales cada uno pide diferente calidad de tierra , distinto abono , y diverso cultivo , seria esto , me parece , una confusion de especies, que tal vez dañaria á unas capacidades poco acostumbradas á comprehender , y discurrir.

Direct. No Señor mio ; yo no creo , que les causaria confusion la instruccion , que se les diese, habiendo en ella (como era necesario que lo huviese) el correspondiente metodo , y orden , à cerca de las materias , que se tratasen. Menos confuso , me parece , es el discurrir por principios , que sin ellos ; en aquel las consecuencias se enlazan , y como que se dan la mano las unas à las otras ; y en este se complican ; y toda complicacion confunde.

Cur. Si V. Rma. no se molestase , tendria particular gusto en que me significase , què forma de escuela es la que tiene concebida para la instruccion de nuestros Labradores, y què método, y orden habria de seguirse en ella.

Dirac. No crea V.m. que me sea molestia el hacerle la descripcion que apetece : pero aun quando lo fuese, me la haria suavissima el deseo de que nuestros Labradores procedan con alguna instruccion en sus faenas, que son las que nos subministran lo

necesario à la vida, y hacen feliz, y poderoso al Estado. La idèa de la escuela que concibo, no entienda V.m. que quiero sea como la de primeras letras, donde vayan los Labradores con la Cartilla en la mano à aprender la leccion. Hagome cargo de que esto no sería regular, ni asequible; y me contentaria solo con que se lograse el que concurriesen à donde les fuese destinado, à responder, y dar razon de lo concerniente à su profesion, y exercicio, para que advertidos los errores, preocupaciones, y abusos, de que por falta de reflexion, instruccion, é inteligencia estubiesen imbuidos, con el modo mas sencillo, ingenuo, dulce, y amistoso, se les persuadiese al conocimiento de que lo eran, y de la necesidad, y obligacion en que estaban de deponerlos, y corregirlos, para su propio bien, y del comun, como tambien de tomar las instrucciones necesarias para manejarse en adelante con el debido conocimiento en todas las cosas concernientes à su honrado exercicio. Esto es Señor lo que pienso en orden à la escuela de nuestros Labradores; y no tengo embarazo en asegurar à V. que la juzgo importante, y aun necesaria; porque no me queda duda, de que remediaria muchos, asi particulares, como comunes daños. Y pues las Sociedades

des Economicas (cuya importancia para èste, y otros utilisimos fines de la causa pùblica , harà siempre gloriosa la epoca de su institucion) tienen entre otros , el particular objeto de promover , y fomentar la Agricultura , à estos distinguidos Cuerpos pertenece , y es ya (digamoslo asi) como particular , y privativo de ellos , el formar , y dirigir estas escuelas , que mas que otras son dignas del apreciable , y sublime epitecto de patrioticas , pues ellas entienden en el primero , y mas necesario beneficio de la Patria.

Cur. ¿ Las Sociedades Economicas R. P. ? ¿ Pues ignora V. R. el estado , à que ya estan reducidas muchas de esas Sociedades ? La de Madrid , la de Valencia , y alguna otra , entiendo , que aun conservan su primitivo esplendor ; otras no han decaído , aun mucho ; pero ¿ en quantas se ha apagado ya casi enteramente , la luz que rayò en el dia de su institucion ! Ciertamente R. P. que es desgracia de España. Que unos establecimientos tan utiles , como dirigidos á indagar los medios diferentes de hacernos felices à todos , sin excluir ni aun al mas desvalido ; unos Cuerpos tan distinguidos , no solo por los miembros , de que se componen , sino es tambien por el

el alto, y glorioso objeto; que los califica, sin embargo de haver puesto su palabra de honor à un público, que esperaba su felicidad del cumplimiento de ella; sin embargo de la gloria, de que se revestian cooperando à los altos, y beneficos designios del grande sàbio, è ilustrado gobierno, que por suerte nos manda, y de un Rey, como un Carlos III. que se dignò de dispensarles la honra de ponerlo bajo las àlas de su soberana proteccion, tales Cuerpos (buelvo à decir) ¿no subsisten? No duran? Se deshacen? Se aniquilan? Se acaban? ¿Que puede ser esto, sino desgracia nuestra? Y quanto todos estos motivos, tan poderosos, no han bastado para asegurar su duracion, quiere V. R. y pretende resucitar los defuntos, para meterlos en el laberinto de esa escuela de Agricultura, à tratar con hombres agenos de las politicas mundanas, del estilo, con que cada uno presume, que se le debe tratar, sin modales, sin ceremonia, llenos de confusion, y faltos de palabras? Unas personas, à quienes, para desunirse de la Sociedad misma, que componian, para disolver el mismo Cuerpo, que formaban, y perder enteramente de vista, su instituto, no ha detenido todo aquel peso de razones sólidas, y motivos gloriosos,

¿ quie-

¿quiere V. Rma. que aora les baste para volver á unirse, solo el fin (por mas importante que se les figure) de que nuestros Labradores sean instruidos ?

Dir. No dudo Señor mio quanto V.m. acaba de significarme acerca del estado de debilidad (que no quiero pasar de aqui) á que han venido algunas de nuestras Sociedades Economicas. Repetidas veces he hecho presente à este Real Cuerpo , que me dispensò el honor de hacerme su cabeza , ese mismo cumulo de motivos ciertamente gloriosos, que V.m. me ha expuesto, à fin de animarlo á la aplicacion, á la constancia, à la union, para que no se disolviese, para que no se acabase. Porque à la verdad yo no puedo explicar á V.m. suficientemente la idéa, que tengo formada de la utilidad, è importancia de estos Cuerpos economicos, ni las interminables consecuencias de felicidades pùblicas, que por tantos, y tan diferentes mèdios, pueden deducirse del antecedente de sus establemientos. Veo, y siento, que el fuego del espìritu, que les obligó à erigirse està apagado en algunos enteramente, y en otros, apenas queda un destello, una chispa, ò solo (si puedo decirlo asi) el estar aun calientes las cenizas ; que á esto han contribuido, por

L

una



una parte; los Cuerpos políticos, que en vez de abrigar, y sostener las Sociedades Economicas como unas Tropas de auxilio, para sus mismas empresas, como son las que conducen à la comun felicidad, las han mirado, para resistir sus establecimientos, ó procurar su ruina, despues de establecidos, como unas Centinelas de sus operaciones; y por otra, el no haver hallado en sus representaciones aquel calor, y abrigo, à que se juzgaban acreedores, les ha hecho desmayar en su aplicacion, en su trabajo, y desvelo, viendolo infructuoso, è inutil, con lo que ha ido apagandose poco apoco su primitivo fuego. Pero como, sin embargo de todo esto, sea el que fuese su estado, aun subsisten estas Sociedades, à ellas les corresponde, en mi sentir, la constitucion, y direccion de estas Escuelas de Agricultura, por ser el fomento de èsta uno de los objetos de su instituto.

Cur. Ojalá que fuese èste un medio de restablecerlas.

Direct. Aunque algunas de ellas quedasen reducidas à sola la direccion de estas Escuelas, no harian en ello poco servicio al público, y al Estado.

Cur. Pues yá que hè entendido el pensamiento de

V. R.

V. R. en orden á estas Escuelas, y no me queda duda à cerca de su importancia, me resta saber el mètodo, y orden práctico, qué habria de guardarse en ellas, así de parte de los Labradores, como de las Sociedades.

Direct. Me parece que podria ser el contenido en los siguientes Articulos, que las mismas Sociedades podrán añadir, ó moderar, segun las circunstancias lo exigiesen.

ARTICULO 1.

La Sociedad formará una Lista de todos, y solos aquellos Labradores del Pueblo, que dirijan, y tengan á su cargo la labor, ó cultivo de alguna hacienda de qualquiera clase, sea propia, ó agena.

ARTICULO 2.

Formará asimismo una sèrie de las materias, que se proponga tratar, que serán las de todos los frutos, que en el Pueblo se cultivan, como por exemplo en Almuñecar : Trigo, Cebada, Maíz, Centeno, Azucar, Seda, Azeyte, Vino, Pasa, Higo, Almendra, Batatas, Legumbres, Frutas, y Hortalizas.

ARTICULO 3.

Dará principio á sus tareas por el Trigo ; comenzando desde la eleccion de la tierra , que se le destina sus Labores , abonos , y beneficios , hasta la recoleccion de la Cosecha , examinando en cada una de las operaciones concernientes à ella , el modo de practicarla que usan los Labradores , y si hay algun error , ó abuso en alguna de ellas , y hasta quedar suficientemente instruidos en esta materia , no se pasará à la de otro fruto.

ARTICULO 4.

Harà citar à los Labradores que cultivan en el Pueblo el fruto de que se ha de tratar , en numero competente , como de diez , ò doce , para evitar la confusion , los quales instruidos en todo lo perteneciente à aquel cultivo , citará à los demas , para el mismo fin , hasta concluir el examen de todos.

ARTICULO 5.

Los Labradores que sean citados por la Sociedad , para el dia de Escuela , deberán asistir à ella precisamente , á no estar impedidos por causa legitima de enfermedad , ausencia , ò otra que

que se estime suficiente. Pero si por malicia, desprecio, ò negligencia dejase alguno de concurrir, lo compelerá á ello la Real Justicia, auxiliando estos tan importantes ejercicios.

ARTICULO 6.

A fin de que no pierdan el trabajo, ni sus respectivos Jornales, los dias de Escuela podrán ser los Domingos por la tarde, á la hora, que segun los tiempos tiene asignada la Sociedad en sus Estatutos.

ARTICULO 7.

El Secretario de la Sociedad, ò su Substituto, que habrá de estar presente á estos actos, irá anotando asi el error, abuso, ó mala inteligencia, en que los Labradores estén, y practiquen, como la correccion, que se les de á cerca de ellos; y así lo hará constar en el Quaderno de Actas, que ha de formarse, separadamente, para esta Escuela. La Acta la formará asi: Acta del dia tal, de tal mes, y año. En éste concurriéron á la Escuela de Agricultura de la Ciudad de N. dirigida por su Real Sociedad Económica de Amigos del País los Labradores, en numero de: tantos, y habiendo sido examinados en ella, sobre

bre el cultivo de tal fruto , y hallando estar en el error, abuso, ò mala inteligencia de : *aquí dirá el que sea* , fuè acordado por dicha Real Sociedad , se le diese la correccion de : *aquí la expresará* , y concluirá la Acta.

ARTICULO 8.

La Sociedad cuidará de nombrar annualmente dos los mas inteligentes, y cèlosos de sus Individuos , en calidad de Veedores , los quales examinaràn por sí , ò se informarán con toda exactitud , si las operaciones conducentes al mejor cultivo, seguridad, y prosperidad de las cosechas, de qualesquiera frutos, se practican del modo resuelto, y determinado en la Escuela ; y con su aviso , serán los contraventores citados à ella , donde serán nuevamente corregidos , por la primera vez , y amonestados , de que por la segunda se les privará de obtener el empléo de Capatáz , ò Director de toda hacienda de Campo , aunque sea suya propria , y multados tambien , segun convenga , por la Real Justicia, como Defraudadores del bien público.

ARTICULO 9.

Qualquiera mueble, ò instrumento, pertenecien-

ciente á la labranza , será examinado en la Escuela , y arreglado , segun se vea , que convenga , y exija la calidad de la tierra , y la diversidad de las labores.

ARTICULO 10.

Concluydo el numero de los frutos , cuyos cultivos se hayan respectivamente , examinado , y arreglado , continuará la Sociedad , en la Escuela , instruyendo asimismo à los Labradores à cerca de la importancia , y modo de introducir , los que en otros Pueblos se crían , y cultivan atendida la diferencia de las tierras , la diversidad de los climas , y variedad de los temperamentos.

Me parece que esto basta , para que V. se haga cargo , y quede satisfecho su deseo , á cerca del modo práctico de la Escuela. Queda satisfecha tambien la primera de las preguntas , que me hizo , que fué : ¿ Còmo tomarian nuestros Labradores el baño de instruccion ? Y lo que dà asimismo la segunda : Sobre ¿ quièn se lo haria tomar ? Pues procediendo de acuerdo , con un mismo espiritu , y á un mismo fin , las Reales Justicias , y las Sociedades Economicas , creo , que se conseguiria , el que lo tomasen , interesan-

sandose en ello, como realmente se interesa, así el beneficio comun , como el propio , y particular de los mismos Labradores. ¿ Y porqué, pregunto , no habria de executarse así ? Será justo que un Pueblo sufra los rigores de la hambre , ò mendigue cada dia los frutos de otro, porque sus naturales no quieran instruirse de la calidad de la tierra que el Cielo les repartió, del modo de abonarla , en caso de no ser competente , de la direccion de su cultivo , y demas cosas tocantes à su profesion de Labradores ? Si asaltado del Enemigo serian sin duda obligados à defenderlo , y ocurrir á sus daños, ¿ Porquè no han de serlo , viendolo comunmente asaltado de la hambre , y de la miseria ? Sin embargo , no dejo de conocer la repugnancia, que nuestra gente de Campo monstrára en concurrir á esta Escuela. Solo no la tendrian en el caso de que llegasen à conocer sus hierros , y preocupaciones , como tambien la obligacion , à deponerlas como perjudiciales à la causa pública. Pero dejados à su arbitrio ¿ cuándo las pondrán por sí mismos ? Sin luz extraña no las veràn jamás. Esta luz ha de ser precisamente la de la instruccion ; y ésta , ò habrán de tomarla de una repetida lectura , è inteligencia de los libros,

bros, ò por medio de una lengua viva, que se la pueda dar. Aquel medio ya vemos, que nuestros Labradores no están en estado de practicarlo; porque aun quando supiesen leerlos, les falta la inteligencia, y discernimiento necesario para formar juicio entre lo que tiene fundamento, y lo que no lo tiene, que de uno, y otro se encuentra mucho en los Libros de Agricultura; con que si algun dia han de llegar á instruirse siquiera de lo que baste para deponer los abusos, y errores en que están, es fuerza recurrir al medio de la instruccion, por una lengua viva, que se la pueda dar. ¿Y qué adelantariamos aun por este medio, si no se les obligase, y precisase à oír esta voz de la instruccion, que se les dá en la Escuela? Señor mio, en una palabra, ò los hierros, y preocupaciones, que se refieren, y aun vemos cada dia practicarse por nuestros Labradores, son realmente ciertos, ò solo imaginarios. Si esto segundo, mas bien nosotros, que ellos tenemos la necesidad de instruirnos, y de curar nuestras imaginaciones, y dejèmos aquellos honrados, y utiles hermanos nuestros, en sus inteligencias, y sus prácticas, como quiera que les parezca, que deben tenerlas, y acabemos ya de hacerles cargo, con que los progresos de la Agri-

cultura no pueden lograrse sin estudio, sin principios, sin instruccion. Pero si son ciertos realmente, no se puede dudar, que son perjudiciales al estado, por quanto le defraudan su riqueza, su poder, su gloria, y prosperidad, y en este concepto, es necesario el declararles la guerra, hasta destruirlos enteramente por todos los medios posibles, aunque sean violentos, sino bastasen los suaves, y lenitivos. Y vea V. aquí el principio, de donde se deduce, que ni las Reales Justicias pueden justamente negarse á auxiliar estos medios, en la parte que les toque, para que tengan toda su fuerza, ni las Sociedades Economicas pueden eximirse de ponerlos en práctica, por ser un Ramo de su instituto, sobre que tienen contrahido un Vinculo Sagrado, por el juramento hecho, con el público, con el Rey, y con Dios.

Cur. Suficientemente me ha demostrado V. R. la fuerza, y gravedad de los fundamentos, que le asisten, para haver dado la planta, que acabo de oír, de esa Escuela de Agricultura, y del modo práctico de proceder en ella; y si por este medio no se consigue algun dia la instruccion de nuestros Labradores, dudo que alguno otro sea mas eficaz. Pero si las Sociedades Eco-

nomicas son las que han de dirigir esas Escuelas, no podrá haver estas, donde falten aquellas.

Dir. Aun en los Pueblos donde no haya Sociedades Economicas, podrán establecerse estas Escuelas con dependencia de ellas. Son pocos los Pueblos, donde no hay uno, dos, ò mas socios correspondientes, los quales con sus respectivos Cuerpos tienen una reciproca correspondencia, y participacion de pensamientos, relativos á su instituto; donde acaso no los haya, es facil elegirlos. Pues informados estos de esta especie de Escuela, y modo de proceder, ¿porquè no podrán tenerlas, y exercitarlas en los dias, y horas que tengan por convenientes, acompañados, ó de las Reales Justicias, si fuese necesario, ò de algunas otras personas capaces de ello, en quienes sobresalga algun celo, y amor del bien comun? Y dando cuenta á sus respectivas Sociedades de los errores, y abusos, en que, acaso, aquellos Labradores estén, y de la correccion, que de ellos juzgasen conveniente practicar; visto, y examinado uno, y otro por ellas, ó les confirmen lo que hayan resuelto, ò les adviertan, y avisen lo conveniente. Y véa V.m. aqui un modo facil, con el qual en todos los Pueblos del Rey-

no puede haber Escuela de Agricultura para instrucción de todos nuestros Labradores.

Cur. Temo R. P. que estas Escuelas, por mas que las consideremos utiles, è importantes, y que realmente á todos nos interesan, por el bien que puede resultarnos, de que nuestras haciendas sean bien dirigidas, y nos contribuyan mas, que podríamos esperar de ellas, pendientes de una mala direccion, han de correr igual fortuna, que muchas de las Sociedades Economicas.

Direct. V.m. teme bien, y con razon, y es de esperar tengan la misma suerte que muchas Sociedades, si por desgracia llegase à faltar de ellas aquel espíritu que debe animarlas, que es el amor verdadero del bien de la Patria, y felicidad del Estado. Pero yo imagino, sin embargo de los exemplares, que me ofrecen algunas Sociedades Economicas, que hoy vemos esqueletos, sin alma, sin espíritu, y sin sentimientos patrióticos, que no han de experimentar esta suerte de inanición estas Escuelas. Y es la razon: Aquellas Sociedades, que hoy vemos muertas, y exánimes, cayeron del estado sublime, en que fueron constituidas, al impulso violento del amor, è interés propio, que absorbió, ò embebió en sí todo el del comun. Si V. examinase á fondo las

ver.

verdaderas causas de aquel efecto , hallaria entre otras , que ya le signifique , ser esta la que principalmente influyo en él. Si por la Sociedad se tiraban las lineas àcia los diversos modos, con que se podria hacer activo, é industrioso al Pueblo , havia dentro de la misma Sociedad quien estudiase , como podria refundir en sí todas las utilidades , y frutos de aquella industria. Si procuraba cortar los pasos à algun daño comun, havia en la misma Sociedad quien se empeñase en sostener aquel daño , por su particular interes. Si se intentaba entablar algun Comercio activo, ò pasivo , que produgese algunas ventajas en el Pueblo , de la misma Sociedad salia , quien embarazase todas las proporciones de aquel , para hacerlo particularmente por sí , y para sola su propia utilidad ; y de este modo , el propio , y particular interes , que por todos los caminos salia al reparo , se oponia , y aun destruia al comun , fue como dejando sin movimiento á la Sociedad , desmayando su espiritu , desfalleciendola , y acabandola. Este es Señor mio el camino por donde creo , han llegado à su ruina algunas Sociedades Economicas. Pero como en el fin , termino, y objeto de estas Escuelas de Agricultura están tan unidos , que no pueden separar-



rarse, el interés particular, y el comun; pues no es otra cosa, ni consiste en mas la felicidad comun, en esta parte, que en la de éste, de aquel, y del otro particular; juzgo, que lejos de haver en ellas contrario, que las destruya, habrá sin duda muchos, y poderosos parciales que las conserven.

Cur. Dios quiera que asi sea. Mas lo que he notado es, que en la descripcion, que V. R. me ha hecho de esa Escuela de Agricultura, no ha asignado Autor alguno, cuya opinion, y dictamen pueda afianzar las resoluciones de la Sociedad sobre tantos, y tan diferentes puntos, como precisamente habrán de tocarse en ella. Porque aunque à todos sus Individuos debo considerarlos suficientemente impuestos, en todos esos puntos, cuya instruccion, supongo habrán bebido en las fuentes de los Autores, que han tocado la materia con mayor fundamento, y solidéz, sin embargo, vemos que cada Escuela suele tener algun particular Autor, su favorito, cuya opinion, prefiere á la de los demás.

Direct. La advertencia de V. es muy del caso. Mas no quisiera yo, que en estas Escuelas se viese lo que en las de las demas facultades. Esto es: Una ciega adhesion, y apasionada al dictamen de

de un Autor particular; el que diga lo que dixere, sea con leve, ó con grave fundamento, aquel se ha de seguir; y si aquel lo dice, es ya como una definicion de la Iglesia, en que no cabe r plica. En estas Escuelas de Agricultura no seria conveniente esta ciega adhesion, sino es que diga, que seria da osa. Cada Autor piensa de su modo, y aun discurre por diversos principios, que establece; y asi vemos, que lo que unos sientan, y aun suponen como inconcuso, otros lo califican de falso. El Abad Vallemont en el segundo tomo de su Obra: Curiosidades de la naturaleza, y del Arte, sobre la vegetacion &c, pone diferentes modos de multiplicar el Trigo, adaptables tambien   los demas frutos, y quiere, que las Sales, especialmente, el Nitro,   Salitre, sean toda la alma de la vegetacion, toda la causa de las admirables multiplicaciones, que nos describe, y de las abundantes Cosecha, que nos promete. Al contrario el Conde Gustavo Adolfo de Gillemborg, en su Obra: Elementos naturales, y Chimicos de Agricultura, siente, que ninguna Sal mineral, ni artificial contribuye   la nutricion de las plantas, mas: El mismo Conde Gyllemborg en la citada Obra, se inclina   que la tierra, en calidad de

de mera tierra, no contribuye á la nutricion de las plantas, y tiene por razonable el parecer de Bacon, que juzgaba, que la tierra sirve, unicamente como de apoyo, ò asidero de ellas, y de resguardarlas del calor, y del frio, y M. Duhamel Ducmonceau, con otros, que siguen al Inglés Jetro Tull, piensa, que la tierra constituye el principal alimento de los vegetables, mas: el mismo Duhamel en su tratado del cultivo de las tierras, deduce, ó piensa poder deducir de sus principios, que el método comun de fertilizar la tierra, con estiercol, es inutil, y vemos lo contrario, tantas veces, repetido, por la experiencia, que decide claramente de su utilidad, y beneficio (no he visto en esta obra de M. Duhamel, pero sí la especie en la del Conde Gyllenborg cap. 15. seccion. 6. pagin. 135.), y esta contrariedad de pareceres, en puntos tan esenciales, que rozan con los primeros elementos de la Agricultura, me obliga à juzgar, que no seria conveniente, en estas Escuelas, el adherir à un Autor particular, y hacer empeño de seguir sus opiniones. Lo mas seguro, me parece, seria, que se eligiese, aunque de diferentes Autores, lo mas fundado, mas sólido, y mas acreditado por la experiencia, y que conforme á ello,

cada Sociedad Económica formase una Cartilla rustica, que comprehendiese quanto los Labradores huviesen de practicar, respecto de cada fruto, en los Pueblos, y Territorios, á que cada Sociedad se extendiese. Pongo por exemplo. La Real Sociedad Económica de Valencia se extiende á todo su Reyno; debería formar una Cartilla comprehensiva del método, y práctica, que havian de usar los Labradores para cultivar debidamente todos los frutos, que hay en aquel Reyno. La de Almuñecar se extiende á los nueve Pueblos del Partido de su Real Jurisdicción; forme tambien su Cartilla, para el mejor cultivo de los frutos, que se crían en ellos. Y advirtiendo cada Sociedad las diferentes calidades de tierra, que habrá precisamente en su respectivo territorio, como tambien la diversidad de climas, y tempéramentos, podrá instruir á sus Labradores, en su Escuela, del modo, con que conviene preparar, abonar, y disponer esta, ó aquella tierra particular, para la producción de esta, ó de aquella particular Cosecha. Y vea V. aqui Señor mio, un modo, aunque precisamente lento, con que iria propagandose la instrucción, entre los Labradores de España, se harían comunes los conocimientos, y las prácticas,

bien dirigidas , y de aquí el destierro de los abusos , de los errores , y preocupaciones tradicionales , que por sí mismos jamas llegarían á deponer , y que sin duda influyen en la escasez general.

Cur. Convengo R. P. en que sería muy util la practica , y execucion de ese pensamiento. Y que si las Sociedades Economicas , en vez de tantos discursos energicos , como cada dia producen , y cuya utilidad no puede dudarse , se resolviesen á formar del modo , que V. R. ha expresado , esas Cartillas rusticas , con que , en sus respectivas Escuelas , pudiesen instruir á sus Labradores , llegarían éstos mas facilmente , por este camino al termino de la instruccion , que en ellos se desea , y les es tan necesaria , para poder dirigir con conocimiento , y utilidad qualquiera hacienda de campo. Esto sin duda , es mas seguro , que el adherir al sistema de un Autor particular , como lo havia pensado , y ya conozco , que de ello podria seguirse algun daño.

Direct. Si Señor mio. Porque si por suerte se eligiese al Abad Vallemont , para que su sistema , ó modo de pensar fuese el que decidiese en la Escuela , á cerca de la practica que debían tener los Labradores , y en su consecuencia , se

em-

empeñase la Sociedad en persuadirles la execucion de todos, ò de algunos de aquellos diversos modos de multiplicar el Trigo, y instandoles à ello, con el poderoso aliciente, de que asi asegurarian (porque el Autor lo dice) abundantisimas cosechas, los empeñase en el acopio, y prevencion de Sales, y Nitros, que les serian costosos, los expondrian sin duda à unos grandes gastos, los que siendoles, tal vez, infructuosos, è inutiles, los empobrecerian, en vez de hacerlos ricos. Dejemos pues systemas, y opiniones en el grado, que se merezcan de probabilidad, y tomemos el medio mas seguro, y menos arriesgado, en puntos, de que depende tanto bien, como la abundancia, y prosperidad comun.

Cur. Sin embargo de que ya entiendo suficientemente, que no seria seguro el adherir con empeño al systema particular de algun Autor, por el recelo, que era regular produgese en los animos, la certeza, de que otros, con no menos fuertes razones, siguen, y sostienen lo contrario, no siendo facil, ni negocio de todos, el decidir qual de ellos nos dice la verdad, y qual es quien nos engaña, ya conoce V. R. quanto habrá excitado mi curiosidad, y deseo de saber

la noticia de esos diferentes modos de multiplicar el Trigo ; que como unos secretos particulares ; y maravillosos , hizo publicos el Abad Vallemont. Y sea lo que fuere de su certeza , ó del grado de probabilidad , en que los haya colocado lo grave , ó leve de sus fundamentos, yo espero del celo de V. R. me haga el gusto de participarmelos ; que nunca podrá serme dañosa su noticia , aun quando no huviese de ponerlos en práctica. Pero pues es tarde , y estoy muy lejos de querer causarle la menor molestia, mañana podrán ser ; si à V. R. le parece, la materia de nuestra conversacion. Celebraré que descanse como lo apetezco.

CONSEJERÍA DE CULTURA
CONVERSACION 4.

SOBRE LAS MULTIPLICACIONES
del Trigo que describió el Abad
Vallemont.

Director.

Curioso.

Cur. ¿ **Q**Uè tardo , y perezoso R. P. me ha parecido el tiempo hasta esta hora? ¡Qué deseada la he tenido!

Vm.

Direct. V. m. tiene verdadero espíritu de Labrador.

Ojalá que todos tuviesen esos vivos deseos, que V. m. muestra, de instruirse, y saber los medios, que por su parte debían practicar, para la seguridad, y aumento de las cosechas. No estarían ellos tan arruinados, ni el Reyno tan escaso de frutos. Pero la desgracia es, que por mas repetidos, que sean sus descalabros, no llegan á abrir los ojos, y ver la causa, que pudo influir en ellos, que ciertamente, las mas, ha estado de su parte, el corregirlas, si su indocilidad les dejase arbitrio, para ello. Y en verdad Señor mio, que mientras no se tomen los medios mas oportunos para moderar, y suavizar en nuestros Labradores, la indocilidad, que los caracteriza, ó la inflexibilidad inapeable, para todo aquello, que no es lo que ellos tienen concebido, será infructuoso quanto se trabaje en ellos, y no daremos un paso en su instruccion.

Cur. No desmaye V. R. ni pierda la esperanza, que una gota de agua repetida, vemos, que quebranta una piedra. El medio que V. R. ha insinuado, creo, que será eficaz. Obligueseles á ir á la Escuela, y á dar en ella razon de su conducta, que la correccion continuada algun dia labrará en ellos. Aunque es cierto, que es dig-

no



no de admiracion , y una prueba evidente de su inaplicacion , è indocilidad , el que habiendose hecho públicos esos maravillosos secretos de la multiplicacion del Trigo , no hay noticia de haberse practicado alguno de ellos por nuestros Labradores.

Direct. Qué tiene V.m. que admirarse , si ya le he dicho , que quanto se escribe , y fatiga las prensas , para instruccion de nuestros Labradores , es infructuoso , è inutil. Si ellos no leen los libros , y aun quando los leyesen , no son capaces de juzgar de lo que leen , ¿ de què pues puede servirles , el que salgan á luz ? El Sapiensissimo P. M. Feyjoo , en el disc. 12. de su teatro critico , ya citado , creyó , que bastaba para calificar la utilidad de semejantes libros , el que otros los leyesen , y diesen á los Labradores las instrucciones correspondientes. Pero con licencia de tanta autoridad , y del aprecio , que siempre he hecho de ella , digo : que bien claro dá á entender , que poco havia tratado en la materia con nuesrros Labradores ; quiero decir : que no havia llegado à experimentar su indocilidad inflexible para todo aquello , que no es , lo que han practicado por sola la tradicion de sus mayores ; si la huviese experimentado , creo , que no se exi-

mi-

miria de la dificultad de aquel modo. Yo , que tengo alguna experiencia de esta indocilidad, juzgo , que si por algun camino llegase á su noticia , que havia diferentes modos de hacer multiplicar el Trigo , y asegurar por este medio unas abundantísimas Cosechas , en ver de afanarse por entenderlos, y hacer algunas tentativas, para examinar , y calificar su certeza , los unos con los otros , allá en sus corrillos , se reirían de los inventos , y los tendrían por absurdos. ¿ Y qué si V.m. diese un paso en orden à persuadirlos à hacer siquiera la prueba? Hallaría sin duda, en correspondencia á su caritativo consejo , una repulsa atrevida , y audáz, que apuraria su paciencia. Yo Señor mio he presenciado un Acto de esta Sociedad , á que concurrieron varios capacitados , á fin de examinar si era , ò no , conveniente el modo , con que practicaban cierta operacion , en cultivo de un apreciable fruto ; y despues de haver quedado convencidos de la importancia de practicarla de un modo distinto, del que usaban , instados tambien á ello por los mismos Dueños del fruto , que se hallaban presentes , y aun por la Real Justicia , que autorizaba el Acto , no solo se quedaron en su error , continuando el hacerlo como antes , sino es , que algu-

gunos de ellos , mas bien quisieron abandonar á los Amos , que los mantenian , que poner en práctica el nuevo método , que se les ordenaba. Y vea V.m. aquí la causa , porque en el plan de la Escuela , que digo convendria establecer , prevengo : que por la Sociedad se nombren annualmente dos Veedores , que examinen si las operaciones relativas al cultivo de los frutos , se practican del modo resuelto , y determinado en la Escuela , y que los Contraventores sean de nuevo corregidos en ella , y aun multados tambien , si fuese necesario , por las Reales Justicias ; porque à no hacerlo asi , ò de modo que sientan el rigor de este freno , no hay duda , en que su dureza inflexible dejaria las cosas en el mismo estado , continuando sus hierros , y preocupaciones ? Y seria bien visto , en un siglo ilustrado , como no sin razon , puede gloriarse , de que lo es el nuestro , se dejasen correr impunes , semejantes abusos , quando á otros , tal vez menos perniciosos , se les cortan los pasos ? ¿ No seria digno de nota el permitir por mas tiempo , que unos hombres , que aunque honrados , hacen gala de resistirse á toda instruccion , sean los arbitros de la suerte de los Pueblos , y estos no hayan de prosperar , porque aquellos no quieran de-

dejarse corregir? Sin embargo, no quede por los que nos hallamos penetrados de un vivo deseo de la comun felicidad. Y V.m. Señor mio, deberá tener siempre à la vista, en la direccion de su hacienda, que sus Operarios, con dificultad se aventurán à sus disposiciones, si estas por suerte fuesen contrarias à las de aquellos, ó quisiese tal vez adelantarse un paso, á lo que ellos acostumbran, y han executado siempre. Procure, en quanto le fuese posible, el estar presente à los trabajos, y faenas; y hacer, que se executen con toda exactitud; porque la falta, que se incurra en alguno de ellos, ó por razon del tiempo, ó modo de executarlas, tal vez será bastante para malograr el buen éxito, que V.m. no debe mirar con la indiferencia, que aquellos suelen. Esto supuesto por regla general, pasèmos ya à ver algunos de los diferentes modos de multiplicar el Trigo, que nos describe el Abad Vallemont, en la citada obra. Y crea V.m. que solo lo hago por contribuir à su buen deseo, y divertir este rato, y no porque los tenga por algunos arcanos reservados, y no comunes à todos; pues la citada obra, en que los expone, es comun, y qualquiera podrá tener noticia de ellos. Los referirè casi á la letra, ó por lo menos procurarè ser exacto en no omitir cosa, que les sea esencial, y necesaria.

O

MUL.

MULTIPLICACION I.

EN una grande vasija de cobre se pone me-
 dia fanega de Trigo ; se echan en ella cin-
 co arrobas de agua, que se hace herbir , hasta,
 que reviente el Trigo, y el agua quede con la
 sal esencial de èl ; se pasa esta agua por un lien-
 zo, y se echa el grano á las Aves. En una cal-
 dera grande se ponen tres libras de Nitro, ò Sa-
 litre, que es lo mismo, se echa alli la agua, se
 añaden á esto quatro arrobas de estiércol de Ga-
 llinas, ò de otras Aves, y se pone á herbir para
 que se derrita el Salitre. Se pone en un cubo la
 cantidad de Trigo, que se ha de sembrar ; se der-
 rama sobre èl, aquella agua, ó licor, que ha de
 estar tibio, y de modo , que esté quatro dedos
 sobre el grano, porque se hincharà luego. Cu-
 brese todo bien, para que se conserve mas tiem-
 po el calor, y haga mover las sales. Se deja el
 Trigo de esta suerte por veinte y quatro horas,
 para que se cargue de estas sales fecundas , y de
 este poderoso disolvente , que no dejará de
 abrir, y desembolver las yemas, ó poros que con-
 tiene cada grano, sin numero ; porque en fin en
 este desembozo de las yemas infinitas, que con-
 tiene cada grano de Trigo, consiste el grande

orden de la multiplicacion. Despues se saca el
 Trigo, para que se seque un poco, á la sombra, y
 se siembra con economía, porque basta un tercio
 menos de lo regular, para cubrir la tierra.

MULTIPLICACION 2.

SE previenen huesos de todo genero de Ani-
 males, plumas, pellejos, zercenaduras de
 Cueros, guantes, y zapatos viejos, cuernos, cas-
 cos de pies de Caballo, ó de otros Animales, y
 en fin todo lo que abunda de Sal. En un cubeto
 se ponen de estas materias las mas blandas, en
 otro las menos blandas, y en otro las mas duras,
 y todos tres se llenan de agua de lluvia, si puede
 ser; la de Rio tambien es buena. Las materias
 del primer cubeto se dejan en infusion, quatro
 días, las del segundo seis, y las del tercero ocho,
 despues de cuyo tiempo se arrojan las dichas ma-
 terias, y el agua se reserva. Esta se llama agua
 preparada. Ademas se cogen de varias plantas
 del Campo las que abunden mas de sales, como
 el Romero, la salvia, la hierva-buena, la betoni-
 ca &c. Se queman, y reducen à cenizas, y de es-
 tas se saca la sal, por la evaporacion de la hu-
 medad, y se guardan. Se previenen tantas libras
 de Salitre, quantas fanegas hay que sembrar, y